

planteadas unilateralmente, sin dejar de ser jurídicas, de donde podría inducirse un camino de acceso a una metafísica del derecho subjetivo. Llega el autor a proponer esta validez unilateral de una posibilidad jurídica de acción, puede constituirse en el nivel de la "ley natural", dando por entendido en este caso, 1.º, que toda estructura jurídica (incluyendo el derecho subjetivo) sólo se puede producir en una limitación plurilateral, y 2.º, que el recurso a la "ley natural" puede dar una fundamentación metafísica extrasocial o presocial al derecho subjetivo. En tal caso, tendría plena razón quien estima al derecho subjetivo como creación subjetivista y anárquica, y quien redujese el Derecho natural a una cierta "ley natural" de complejión híbrida y no fundamentada ella misma, como criterio regulativo que es, en la existencia social del hombre.

Pero prescindiendo de tales supuestos que estimo erróneos, y de los que se deriven las afirmaciones que contiene en las respuestas contenidas en la pág. 42, termina Kalinowski este artículo prescindiendo del armazón lógico empleado hasta el momento, y diciendo sencillamente, como colofón de su breve estudio, en afirmaciones de sentido común: que el derecho subjetivo tiene un doble fundamento último, en la naturaleza razonable y libre del hombre, y en la pluralidad de los aspectos morales de los actos humanos; y que la clave del problema del derecho subjetivo se halla en la filosofía teísta y creacionista según la cual el ser es el bien, y el hombre es una persona.—A. S.

LAGUNA (Grace A. de): *The Person*, en "The Review of Metaphysics", diciembre 1963, págs. 171-86.

El hombre nace como ser individual. Puede llegar a ser un ser personal. Al transferirse al mundo del ser persona, adquiere, a partir de su naturaleza originaria, una segunda naturaleza actualizada por la potencialidad de su propio autotranscenderse.

Este proceso solamente puede ser realizado con el mundo humano de la cultura en que se participa como miembro de una comunidad. Y esto puede hacerlo al cumplir alguna de las funciones que en la comunidad requieren ser cumplidas. Al llegar a ser persona un indi-

viduo, conserva éste sus propias potencialidades, pero en forma de actualización de las mismas.

La personalidad es un complejo dinámico, manifestado en las actitudes que el hombre adopta ante el acontecer de su vida. La personalidad es un desarrollo diferencialmente selectivo de alguna de las actividades posibles, de tal modo que cada uno se manifiesta en una personalidad diferente.

La personalidad, por tanto, viene constituida por un desarrollo diferencial de las capacidades individuales. Por ello, presupone la libertad y la demuestra en esta posibilidad de proyección concreta. La racionalidad consiste, asimismo, en la autoconciencia de las propias posibilidades, y por ello puede llegar a concretarse en forma de autocontrol y de dirección de las propias posibilidades.

El individuo, al actualizar sus posibilidades innatas, es cuando se va transformando en persona y adquiriendo su modalidad personal de existencia.—A.S.

MESSINEO (Antonio): *Sociologia e diritto di fronte al problema morale della guerra*, en "La Civiltà Cattolica", 5 diciembre 1964, págs. 433-45.

El problema que los pensadores sociales se han planteado en nuestros tiempos es el de eliminar la guerra fuera del horizonte de métodos resolutivos de conflictos internacionales y nacionales. Esta finalidad se ha buscado a través de las organizaciones internacionales siguientes a las guerras mundiales. La guerra constituía ruptura de la socialidad internacional y de su respectivo bien común. Una guerra emprendida por un país sin haber tomado en cuenta la posibilidad de acuerdos, de negociaciones, de buenos oficios y mediaciones, de discusión y denuncia ante organismos internacionales, etc., no podría ser estimada como guerra justa, y sería condenable incluso a riesgo de tener que desobedecer a las autoridades constituidas en dicho Estado, por parte de sus ciudadanos. Se han afirmado conclusiones, como la no compensación de los beneficios de la victoria sobre los estragos y esfuerzos de la guerra, así como la imposibilidad de efectuar guerra sin envolver en una serie de consecuencias trágicas tanto a los culpables de la situación conflictiva como a los inocentes.

La teología actual parece confirmar mayoritariamente, y a esta posición parece adherirse la enseñanza pontificia contenida en *Pacem in terris* y en *Ecclesiam suam*, que hoy día toda guerra es injusta. Sin embargo, Messineo busca posibilidades de que, sin atender a las consecuencias extrínsecas de la actividad bélica, ésta podría ser justificada en algún caso por motivos intrínsecos del beligerante. Por una parte, la guerra es un procedimiento regulado jurídicamente, hasta el punto de que nadie osaría comenzar una guerra sin apelar a un Derecho que la justifique y determine sus límites de acción.

En tal caso, la defensa del Derecho no puede dejar de ser también defensa social.

Mas después del análisis efectuado acerca de diversas posiciones teóricas, del P. Delos, de R. Santilli, de Sturzo y otros, y de la aguda distinción entre el uso y el abuso del individualismo ético o de la soberanía estatal, el lector no puede menos de hacerse una pregunta: ¿no parece francamente inmoral hablar seriamente de la licitud de la guerra, por limitada, convencional o defensiva que ésta sea, cuando la cuestión se plantea precisamente en términos de *ética cristiana*? Pues la gente suele pensar que la única lucha posible es la lucha por la paz y desde los medios de la paz.—A. S.

MUÑOZ (Jesús): *Fuentes de conocimiento de los primeros principios en su valor trascendente y absoluto*, en "Pensamiento", 1962, n.º 71, páginas 259-75.

El autor observa un cuádruple aspecto de los primeros principios filosóficos: ontológico, psicológico, lógico y criteriológico. De éstos se detiene expresamente en el psicológico, el cual es medio de llegar a estudiar el ontológico.

Las más frecuentes explicaciones acerca del proceso psicológico en que la mente llega a conocer esos principios son: intuición de la quiddidad del sujeto y del predicado; intuición sensitiva de un caso concreto y consiguiente abstracción del principio por el entendimiento agente; intuición sensitiva reiterada de casos concretos (inducción) para dar lugar a la abstracción; intuición intelectual del hecho singular consciente en

que verifique la efectividad del principio, de donde se puede pasar, por procedimiento abstractivo, al conocimiento del principio en su valor trascendente y absoluto.

El P. Muñoz adopta la explicación citada en último lugar. Supuesto el conocimiento sensitivo, generalmente reiterado, de realidades concretas y perceptibles empíricamente, sobre todo de hechos de la vida consciente propia, el entendimiento, capaz de conocer no sólo esas mismas realidades singulares, sino también las relaciones de analogía entre ellas, puede advertir en el caso individual lo que es verificación del principio universal. Mas siendo tales relaciones propias de todo ser, es posible adelantar otro paso. Entonces el entendimiento, prescindiendo de las características irrelevantes para este propósito, abstrae de su experiencia lo que es mero ser, análogamente común con un ser cualquiera. En tal intelección se alcanza la realidad universal del principio que en tal caso se trataba de verificar, y se conoce la realidad de los primeros principios en su valor trascendente y absoluto.—A. S.

RIVA (Clemente): *Origine del concetto di persona*, "Iustitia", julio-septiembre 1964, págs. 205-11.

Cuando ahora decimos *persona* pensamos inmediatamente en el hombre. Pero ha habido un tiempo en que tal vocablo expresaba algo distinto. Incluso antes de que fuera utilizado para expresar la teología trinitaria tenía ya acepciones muy notables para ahondar en su significación.

*Prosopon* significaba también *rostrum*, la cara de algo. Podía ser en el hombre, en la luna, en una nave. La significación de *careta* dramática es ya posterior.

Tuvo inicialmente una significación religiosa antes que teatral. Era una máscara que los ministros del rito dionisiaco se ponían buscando cierta "idealización". Más tarde, en el teatro, estaba pintada de ciertos colores que daba carácter al personaje representado, y permitía la intervención de un solo actor para interpretar varios personajes, sin más requisito que ponerse la máscara correspondiente.

De aquí el término *prosopon* adquiri-